

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0253/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

**COMUNICACION:**

El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Sr. INTENDENTE MUNICIPAL solicitando se adopten las disposiciones necesarias ante las Cooperativas Eléctricas del Partido de Coronel Dorrego, para que los recargos por pagos atrasados en la facturación del suministro de Electricidad sea del 0,5 % diario sin excepción.

SALA DE SESIONES, 20 de setiembre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0053/84